

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21575 MURCIA.

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de MURCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000078/2009, por auto de fecha 12 de Junio de 2009 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor FERCASAN, S.L., con CIF. B-73385304 con domicilio en Cl. Los Ruines nº 5, Diputación La Hoya de Lorca, centro de principales intereses lo tiene en Lorca (Murcia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se nombra de Administrador Único del Concurso a D.^a ENCARNACIÓN LÓPEZ LISON, mayor de edad, con D.N.I.nº 22.473.484-T y domicilio en Murcia, en calle Calderón de La Barca nº 14-3ºF, y teléfono numero 968.21.89.19 y fax 968.22.15.48.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 12 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090048361-1